

Talcahuano, 6 de diciembre de 2017

HECHO ESENCIAL**COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.**

Sociedad Anónima Cerrada

Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 14

REF: **Comunica Hecho Esencial.**

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9º e inciso 2º del Art. 10º de la Ley N 18.045 de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, la Norma de Carácter General N° 364 de esta Superintendencia y el artículo 3º bis letra b) del D.L. 3.538, en mi calidad de Gerente General de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (en adelante indistintamente “CSH” o la “Sociedad”), debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad, informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

El Directorio de CSH, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 2017, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de diciembre de 2017, a las 11:30 horas, en Avenida Gran Bretaña N° 2910, Talcahuano, Región del Bío Bío, con el objeto de proponer a los accionistas de la Sociedad una reorganización social, mediante la división de CSH en 4 sociedades, con el objetivo de concentrar en la sociedad continuadora las actividades de CSH exclusivamente en el rubro siderúrgico y radicar en tres nuevas sociedades que se crean a partir de la división, los activos que no son necesarios para la actividad siderúrgica y que tienen un valor inmobiliario.

En virtud de lo anterior, se propondrá someter a la aprobación de los accionistas de CSH, entre otros: **(a)** dividir la Sociedad en cuatro entidades: (i) la Sociedad quien será la entidad continuadora, en la cual continuará radicado el negocio de la producción de acero y los pasivos relacionados a éste; (ii) la segunda sociedad, que se crea producto de la división, que se denominará “Inmobiliaria Talcahuano S.A.” será titular de activos inmobiliarios en Talcahuano que no se requieren para la actividad siderúrgica, y los pasivos relacionados a éstos; (iii) la tercera sociedad, que se crea producto de la división, que se denominará “Inmobiliaria Rengo S.A.” será titular de activos inmobiliarios en Rengo y los pasivos relacionados a éstos; y (iv) la cuarta sociedad, que se crea producto de la división,

que se denominará “Inmobiliaria Santiago S.A.”, será titular de activos inmobiliarios en Santiago y los pasivos relacionados a éstos. Cada una de las sociedades tendrá los activos y pasivos que se establecen en los respectivos balances pro forma de división; **(b)** el nuevo estatuto de la Sociedad, dando cuenta de la división, e incluyendo la disminución de su capital como consecuencia de la asignación de una porción de su patrimonio a cada una de las nuevas sociedades; y **(c)** los estatutos de cada una de las nuevas sociedades.

Finalmente, el Directorio aprobó los informes, estados financieros auditados, balances pro forma y demás documentos que servirán de antecedente para efectos de someter a la consideración de los accionistas la división de la sociedad en la respectiva Junta Extraordinaria. Estos antecedentes serán puestos a disposición de los accionistas y/o remitidos con esa misma fecha a su Superintendencia en la página web de la Compañía www.capacero.cl a contar del día miércoles 6 de diciembre de 2017.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.

Ernesto Escobar Elissetche
Gerente General